

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 10 No. 12 - 15, PISO XII, TORRE B
Email. J02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

AVISA:

A todas las personas acreedoras del señor CARLOS GUSTAVO DAZA AMAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.946.316 de Cali, que se ha decretado mediante auto de fecha 9 de abril de 2024, la apertura del proceso REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE, que se inició bajo la Radicación No. **76001-31-03-002-2024-00027-00**, dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 1116 de 2006 y para los fines legales allí previstos.

Se advierte a los acreedores del citado señor, que cuentan con el término de veinte (20) días a partir de la desfijación del presente aviso, para que presenten su crédito al liquidador con los documentos idóneos correspondientes, conforme lo indica el artículo 48, numeral 5 de la Ley en cita.

Para constancia, se fija en la cartelera de la secretaría del despacho (micro sitio de la página web de la Rama Judicial), hoy ocho (8) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 am, por el término de cinco (5) días.

Firmado Por:

Harold Villanueva Anaconas

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2597b735be75a83c44a17a094cd48770dc3a51fbac0e8d9798085b19e4d9199**

Documento generado en 07/05/2024 02:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>